



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 36 -2010-FONDEPES/J

Lima, 25 MAR. 2010

VISTO: El Memorandum N° 1036-2010-FONDEPES/DAFIN del 12 de marzo de 2010 del Director de Apoyo Financiero; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, cuyo artículo 9° establece que la Jefatura constituye la autoridad de más alto nivel que ejerce la representación institucional y la titularidad del pliego, responsable de aprobar, dirigir, conducir y supervisar el funcionamiento institucional de acuerdo a los objetivos, políticas y estrategias establecidas en armonía con las políticas emanadas del Ministerio de la Producción;

Que, mediante el Memorandum N° 1036-2010-FONDEPES/DAFIN del 12 de marzo de 2010, el Director de Apoyo Financiero manifiesta que es necesario adecuar al Reglamento de Organización y Funciones vigente, los niveles de aprobación de las operaciones crediticias que se efectúan conforme a la Directiva General de Gestión Crediticia y a los Reglamentos de los Programas de Crédito y propone las modificatorias del caso;

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 10° literales a), c) y p) del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE; y

Con las visaciones del Secretario General, del Director de Apoyo Financiero, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer los Niveles de Aprobación de las Operaciones Crediticias que efectúa el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, de acuerdo a lo siguiente:



J.C.M.



S. PRADA



C. ESCOBAR



C. CARDOZA

TIPO DE CRÉDITO	MONTOS	NIVEL DE APROBACIÓN
PESCA ARTESANAL	Hasta S/. 3,500.00	Comité de Créditos Nivel I Integrado por el Director de Apoyo Financiero y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
	Mayores a S/. 3,500.00 hasta S/. 20,000.00	Comité de Créditos Nivel II Integrado por el Director de Apoyo Financiero, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
	Mayores a S/. 20,000.00	Comité de Créditos de Alta Dirección Integrado por el Jefe del FONDEPES, el Secretario General, el Director de Apoyo Financiero, el Director de Capacitación y Prestación de Servicios Pesqueros y Acuicolas, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
ACUICULTURA	Hasta S/. 20,000.00	Comité de Créditos Nivel II Integrado por el Director de Apoyo Financiero, el Director de Acuicultura, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
	Mayores a S/. 20,000.00	Comité de Créditos de Alta Dirección Integrado por el Jefe del FONDEPES, el Secretario General, el Director de Apoyo Financiero, el Director de Acuicultura, el Director de Capacitación y Prestación de Servicios Pesqueros y Acuicolas, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



J.C.M.



S. PRADA

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del FONDEPES (www.fondepes.gob.pe).



C. CORDOZA



C. ESCOBAR



C. CORDOZA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 36 -2010-FONDEPES/J

Lima, 25 MAR. 2010

Artículo 3º.- Remitir copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría General, a la Dirección de Apoyo Financiero, a la Dirección de Acuicultura, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Asesoría Jurídica.



S. PRADA

Regístrese y Comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



Econ. CARLOS ROBERTO CARDOZA MAURTUA

JEFE

FONDEPES



J.C.M.



C. CORDOVA



C ESCOBAR